

BERNARDO TRUJILLO CALLE



DE LOS TÍTULOS - VALORES

Tomo I

Séptima edición



EDITORIAL TEMIS
Santa Fe de Bogotá - Colombia
1992

ÍNDICE GENERAL

LIBRO PRIMERO

CAPÍTULO I

RESEÑA HISTÓRICA

a) El Código de Comercio Terrestre

	PÁG.
1. El Código de Comercio derogado y la ley 75 de 1916	3

b) Ley 46 de 1923

2. La ley 46 de 1923. Sus principales errores	4
3. La ley 46 no definía pero enumeraba algunos instrumentos negociables	6
4. Metodología de la ley 46 de 1923	7

c) Leyes especiales

5. Ley 8ª de 1925	7
6. Leyes dispersas reglamentaban los títulos de participación y tradición	7
7. El nuevo Código	8
8. La comisión redactora rompió la unidad doctrinaria del Proyecto INTAL	9
9. Colombia, primer país en adoptar el Proyecto INTAL	12

CAPÍTULO II

SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES REFORMAS INCORPORADAS

10. Estructura del estatuto cambiario	13
---	----

CAPÍTULO III

DEFINICIÓN DE LOS TÍTULOS-VALORES Y SUS PRINCIPIOS RECTORES

11. Definición de título-valor	32
12. Título-valor	33

	PÁG.
13. Documento o título	33
14. La importancia de ser documento	34
15. Documento probatorio	34
16. Documento constitutivo	34
17. Documento dispositivo	35
18. Incorporación	35
19. Emanaciones jurídicas de la incorporación	36
20. El principio de la incorporación y el valor de las fotocopias de los títulos- valores	37
21. Excepciones al principio de la necesidad del título	40
22. Documento necesario	41
23. Legitimación	41
24. Legitimación activa	41
25. Teorías sobre la tenencia, posesión y dominio del título	42
26. Legitimación pasiva	43
26 bis. Endoso en blanco y legitimación	44
27. Legitimación incompleta en los títulos nominativos	45
28. Negociación en bolsa	47
29. Legitimación y buena fe	48
30. Literalidad, concepto y ejemplo	49
31. La literalidad no es nota privativa de los títulos-valores	50
32. La autonomía. Concepto	50
33. Emanaciones naturales de la autonomía	52
34. Comentario a una tesis de Winizky	54
35. La circulación no es un principio esencial	54
36. La importancia de la circulación	56
37. Tránsito de los accesorios	57
38. Títulos de legitimación	57
39. La abstracción	58
39 bis. Diferencia entre abstracción y autonomía	59
40. Títulos causales	59
41. La factura cambiaria	59
42. Teoría de Garrigues	59
43. Características de los instrumentos negociables	60
44. El art. 619 sí define el título-valor	60

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS-VALORES

Primera clasificación

45. Clasificación a base de orden y a base de promesa	62
---	----

Segunda clasificación

46. De contenido crediticio	63
47. Corporativos o de participación	63

	PÁG.
48. Razones adicionales	65
49. La opinión de los expertos redactores del Proyecto INTAL	66
50. De tradición o representativos de mercancías	67
51. Opinión de Rodríguez	68
52. Su aceptación como títulos-valores	69
53. La comisión redactora hace algunas subdivisiones	70
54. Cómo circulan el certificado y el bono de prenda	70
55. Su importancia	73
56. ¿Tradición simbólica o documental?	74

Tercera clasificación

57. Títulos nominativos, a la orden y al portador	75
58. Títulos nominativos	75
59. Doctrina reacia a reconocerle su calidad al título-valor	76
60. La triunfante tesis vivanteana	77
61. Cómo se negocian en el mercado	77
62. Efectos entre cedente, cesionario, otorgante y terceros	78
63. Distintas operaciones a que pueden sujetarse	78
64. Enumeración de los títulos nominativos reglamentados en el Código	79
65. Significación de la palabra “nominativo” en el derecho anglosajón	79
66. Títulos a la orden	80
67. Su fuerza legitimadora	80
68. El art. 12 de la ley 46 y las cláusulas de negociabilidad	80
69. Ejemplos de letras a la orden, según el art. 651	81
70. Diagramas de los distintos casos del art. 12 de la derogada ley 46 de 1923	82
71. Frente al estatuto actual se pueden girar las mismas letras	83
72. La letra girada a cargo y a la orden del propio girador	84
73. Las reglas de la letra se extienden al pagaré	84
74. Origen de la cláusula a la orden	85

CAPÍTULO V

EL ENDOSO

75. Cómo lo reglamenta el Código	86
76. Definiciones de Vivante, D. Supino y J. De Semo	86
77. El art. 652 es una excepción al art. 630	87
78. El art. 630 es de eficacia relativa	87
79. La transmisión anómala y sus efectos	88
80. Una transmisión anómala puede corregirse	88
81. El cesionario puede “ejecutar” como el tenedor endosatario	90
82. Requisitos de la cesión	90
83. Clases de endosos en la ley 46	91
84. Endoso especial	92
85. El endoso en blanco en el art. 654	92
85 bis. El endoso en blanco y la negociación por entrega	93

	PÁG.
86. También cumple el endoso una función legitimadora	94
87. Endoso al portador	94
88. Endoso en propiedad (arts. 628 y 656)	95
89. En algunos títulos nominativos, corporativos y de tradición, la responsabilidad es distinta	95
90. Endoso sin tradición	95
91. Endoso sin garantía	96
92. Endoso en procuración (art. 658)	96
93. Cómo se revoca ese mandato y cómo termina	97
94. Qué excepciones se le pueden oponer al tenedor	97
95. En la ley 46 el endosatario al cobro jamás era tenedor en debida forma	98
96. La comisión redactora no quiso ampliar la fórmula del endoso	98
97. Endoso en garantía	99
98. La comisión tampoco quiso salvaguardar los derechos del deudor en caso de pago del título	100
99. Es una innovación	101
100. Todos los títulos pueden darse en prenda	101
101. En qué recae la prenda	101
102. El pagaré dado en prenda y el pagaré prendario	101
103. Endoso en retorno	102
104. Una explicación diagramática de este endoso	102
105. Es discutible una tesis de Bonfanti y Garrone	105
106. Qué sucede si el título con protesto llega en retorno al girador	105
107. Endoso del título no vencido al aceptante	105
108. No podemos compartir una tesis de Cervantes	106
109. Tampoco compartimos otra tesis de Vivante	107
110. Importancia de testar endosos	109
111. Forma de testar endosos	110
112. Trasmisión por recibo	110
113. El art. 660 también consagra otra forma	110
114. Diferencia entre los arts. 660 y 666	111
115. En la ley 46 el título vencido seguía siendo negociable	111
116. Trasmisión judicial	112
117. Endoso entre bancos	112
118. Trasmisión sin endoso, o endoso para abonar en cuenta	113
119. Endoso simulado y endoso fiduciario	114
119 bis. Endoso de estricta garantía	115
120. Requisitos del endoso	115
121. Endoso de acciones	117
122. Endoso de los bonos	118
123. Endoso de certificados de depósito y bonos de prenda	119
124. Endoso de carta de porte y conocimiento de embarque	119
125. Endoso de pólizas de seguro y de seguro marítimo	120
126. Naturaleza jurídica del endoso	120
127. Formalismo gramatical	122

CAPÍTULO VI

TÍTULOS AL PORTADOR

	PÁG.
128. Los dos casos del art. 668	123
129. Nueva letra al portador	123
130. No se aplica al pagaré	124
131. Con excepción de las facturas, los demás títulos pueden ser al portador	124
132. Por qué se prohíbe en algunos países el título al portador	125
133. Cómo responden quienes negocian por simple entrega	126
134. No son cancelables pero sí reponibles	127
135. Su reivindicación contra el poseedor de buena fe es más difícil	128
136. No prospera contra el tenedor de buena fe exenta de culpa	128

CAPÍTULO VII

OTRAS CLASIFICACIONES
DE LOS TÍTULOS-VALORES

137. Criterios para otras clasificaciones	130
---	-----

Cuarta clasificación

138. Nominados e innominados	130
------------------------------------	-----

Quinta clasificación

139. Singulares o seriales	131
----------------------------------	-----

Sexta clasificación

140. Principales o accesorios	131
-------------------------------------	-----

Séptima clasificación

141. Públicos y privados	131
142. El billete de banco	131
143. Las tesis de varios autores	132

Octava clasificación

144. Simples y complejos	132
--------------------------------	-----

Novena clasificación

145. Formales y no formales	133
-----------------------------------	-----

Décima clasificación

	PÁG.
146. Completos o incompletos	133

Undécima clasificación

147. Con prestación a cargo del portador o sin ella	133
---	-----

Duodécima clasificación

148. De eficacia procesal completa o incompleta	133
---	-----

Decimatercera clasificación

149. De especulación o inversión	134
--	-----

Decimacuarta clasificación

150. Nacionales y extranjeros	134
151. Requisitos de validez	135
152. Qué leyes rigen los efectos del título	136
153. Distinta solución del Proyecto INTAL	136

Decimaquinta clasificación

154. Abstractos y causales	136
155. Relación fundamental y pacto ejecutivo	137
156. Al tercero no se le puede invocar la causa en el título abstracto ...	138
157. La causa en la ley 46	138
158. Una opinión de abogados banqueros que no compartimos	139
159. El art. 639 permite excepcionar la falta de causa	140
160. Vivante y Tena aceptan la vigencia de la causa en los títulos-valores	140

CAPÍTULO VIII

LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA ✓

161. La responsabilidad de las partes en el título-valor	143
162. Quiénes son partes directas e indirectas	144
163. El obligado directo	145
164. El aceptante del art. 64 de la ley 46	145
164 bis. La aceptación condicional	146
165. El descargo	147
166. La intervención por acomodamiento	148
167. Las partes obligadas de regreso, o simplemente responsables	148
168. La doctrina de la ley 46 y del estatuto vigente	149

	PÁG.
169. Conclusiones sobre las cláusulas limitativas de la responsabilidad ...	150
170. Cuando se transforma el girador en parte directa	151
171. No es lo mismo "parte" que "persona" o "posición" que "persona"	152
172. Una sola persona puede ocupar dos o más posiciones de "parte" .	155
173. El girador no es parte primeramente obligada ni aun en el cheque	156

CAPÍTULO IX

EL AVAL

174. El aval	159
175. La ley 46 desconocía el aval mas no el viejo Código	159
176. Diferencias del actual aval con el anterior	160
177. Qué títulos se avalan	161
178. Una firma sin otra significación es aval	162
179. Diferencias entre aval y endoso que son, con la firma de favor, tres garantías cambiarias	162
180. Diferencias con la fianza	162
181. Noción del aval	163
182. No hay diferencia en la capacidad para avalar y para obligarse	163
182 bis. Capacidad de las sociedades	164
183. Negación del aval del girador	164
184. Extensión del aval	164
185. Una interpretación del art. 636 en relación con el aval. Obligación en el mismo grado, de la misma especie, en la misma forma y en los mismos términos que corresponderían formalmente el avalado	165
186. El aval se da en el título o en escrito separado	167
187. El significado de ciertas firmas	167
188. Relaciones entre tenedor, avalista, avalado y demás partes	168
189. Cómo se extingue la obligación del avalista	168
190. Doctrina del art. 638	168
191. Situaciones no reglamentadas en el Código	169

CAPÍTULO X

LA SOLIDARIDAD

192. El rigor cambiario	170
193. Conceptos en el derecho civil	170
194. El Código derogado reglamentaba la solidaridad	171
195. La solidaridad está legalmente resuelta en el estatuto cambiario	172
196. Análisis del art. 632	174
Primera cuestión	174
Segunda cuestión	174
197. Excepción a la norma del art. 632	177
Tercera cuestión	177

198. Los cuatro aspectos del artículo 785. Solidaridad de garantía	178
199. El tenedor puede ejercer la acción solidaria contra uno o todos los suscriptores	178
200. Derecho de demandar a otros firmantes	179
201. El tenedor puede elegir demandado	179
202. El deudor puede demandar en vía regresiva cuando ha pagado	180
203. ¿Y cuándo las partes se obligan por sumas distintas?	180
204. La solidaridad por activa. Varios beneficiarios o endosatarios conjuntos o alternativos	181
205. Endoso por uno solo de los beneficiarios o endosatarios conjuntos	182
206. La construcción gramatical “y/o”	183
206 bis La cláusula “y/o” por el lado pasivo	185
207. La doctrina	187
208. De la tesis de la autonomía contra la solidaridad	188

CAPÍTULO XI

LOS PROCEDIMIENTOS

209. Procedimientos del derecho cambiario	190
√ 210. La acción cambiaria	190
211. Naturaleza de la acción cambiaria	191
211 bis. La acción cambiaria. Concepto sustancial	192
212. ¿La acción cambiaria es siempre ejecutiva?	193
213. El Código no acogió el procedimiento de cobro del Proyecto INTAL	194
214. Fuerza ejecutiva del título-valor	195
215. La eficacia de los artículos 793 del Código de Comercio y 4º de la ley 46 de 1923	195
216. Diferencias entre “parte” y “firma”	196
217. Cuándo se ejercita la acción cambiaria	197
218. Cuando son varios girados conjuntos	198
219. Quién ejercita la acción cambiaria	199
219 bis. Solidaridad y autonomía	199
220. Regreso para mayor seguridad	200
220 bis. Formas de la acción cambiaria	202
221. Si hay diferencias entre las acciones directa y de regreso	202
222. Regreso y reversa	203
223. Improcedencia del protesto	204
224. Qué puede exigirse mediante el ejercicio de la acción cambiaria	204
225. Inexistencia de convenio sobre intereses	205
226. De los intereses	205
227. Los intereses compensatorios y los moratorios	207
228. Cómo deben interpretarse los referidos textos	208
229. Los dos montos del artículo 884	209
230. Tope máximo del interés de plazo	210
231. Sanción por el pacto de intereses en exceso	213

232. Síntesis de los alcances del artículo 884	214
233. El artículo 884 frente al artículo 72 de la ley 45 de 1990	214
234. Función de la Superbancaria	215
235. El anatocismo en el Código y en la reforma	215
236. Los intereses remuneratorios y los moratorios no son acumulables .	216
237. La cláusula penal no es acumulable a los intereses moratorios	216
238. Sumas que se reputan intereses	217
239. Certificación del interés bancario corriente	218
240. Prueba de los intereses	219
241. Fijación de tasas máximas de interés para los establecimientos de crédito	219
242. Pago de cheques en descubierto	220
243. Naturaleza de los intereses que proceden del título-valor	220
244. Intereses e indexación	222
245. La desindexación	223
246. Los gastos de cobranza	224
247. La prima y gastos de transferencia	224
248. Derechos del tenedor que paga en vía regresiva	224
249. Crítica a una tesis	225
250. Cómo se ejercita también la acción cambiaria. La letra de resaca ..	225
251. La cuenta corriente	226
252. La letra de resaca	226
253. Cómo se gira y contra quién se gira	226
254. ¿Es útil la resaca?	228

CAPÍTULO XII

EL PROTESTO

255. Finalidad y concepto	229
256. El Código de Comercio y el protesto	229
257. El protesto es propio de algunos títulos	231
258. El cheque, el bono y el certificado de depósito, se protestan. Carga sustancial del tenedor	231
259. Contra quién se levanta el protesto	232
260. Quién solicita el protesto por falta de pago	233
261. Quién lo solicita por falta de aceptación	233
262. Procedimiento del protesto	233
263. Protesto de la letra	233
264. Protesto del bono de prenda	234
265. Protesto del certificado de depósito	234
266. Protesto del cheque	234
267. Dónde debe hacerse	235
268. Personas que intervienen	235
269. Oportunidad para hacerlo	236
270. Cheque	236
271. Modelo de protesto notarial	236

	PÁG.
272. La fórmula del no protesto	237
273. El protesto como solución probatoria	238
274. La norma del no protesto es inconveniente y regresiva	238
275. El protesto del cheque debe hacerse en el propio documento	239
276. Un solo protesto basta	240
277. Diferentes efectos del protesto	240
278. ¿Debe sobrevivir el protesto?	241

CAPÍTULO XIII

LAS ACCIONES NO CAMBIARIAS

279. Hay varias clases	242
280. Acción de enriquecimiento	242
281. Enriquecimiento injusto con título-valor y <i>actio in rem verso</i> . Naturaleza	247
282. Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio)	249
283. Por qué se requería un artículo como el 882	250
284. Algunas diferencias fundamentales entre los artículos 831 y 882	251
285. Una incorrecta interpretación	252
286. Legitimación activa	253
287. Derecho comparado	253
288. La acción corresponde al acreedor, no solo al beneficiario o tomador y es personal	254
289. La acción es personal	254
290. Tampoco se transfiere la acción causal	254
291. Legitimado pasivo	255
292. Procede contra varios demandados la acción de enriquecimiento	256
293. Procede contra el avalista	256
294. ¿Procede contra el simple girado?	256
295. Tampoco procede contra el firmante de favor	257
296. Cuándo procede. Requisitos	257
297. Primer requisito	257
298. Segundo requisito	258
299. ¿Y si hay un endosante sin responsabilidad?	258
300. Derecho comparado	258
301. Tercer requisito	258
302. Cuarto requisito	259
303. Quinto y sexto requisitos	259
303 bis. Prescripción de la acción de enriquecimiento	260
304. Cuándo se inicia el período de prescripción de la acción causal	260
305. ¿Prescrita la acción de enriquecimiento queda pendiente alguna otra?	260
306. Otras características de esta acción	261
307. Contenido económico de la acción	262
308. La prueba de enriquecimiento	262
309. A qué títulos-valores se aplica	262
310. No se requiere previa declaración judicial de prescripción o caducidad	263

311. ¿Son acumulables la acción cambiaria y de enriquecimiento?	264
312. Juez competente	264
313. Excepciones oponibles	264
314. Las garantías de la acción cambiaria no se extienden a la de enriquecimiento	264
315. La acción de abuso del derecho	265
316. Casos	265
317. La acción causal	266
318. Pacto ejecutivo	266
319. Coexistencia de la acción causal con la cambiaria	267
320. La acción causal no se ejerce por salto	268
321. Condiciones de ejecución	268
322. La provisión y su cesión	269
323. La provisión ya no es tan importante	270
324. La provisión en el derecho alemán	271
325. Acción oblicua	272
326. Acción de devolución o entrega del título. Primera hipótesis	272
327. Segunda hipótesis	273
328. La acción de reivindicación de los títulos-valores	274
329. Procedencia de la acción reivindicatoria	275
330. Reivindicación de un título nominativo	276
331. Reivindicación de un título a la orden	277
332. Reivindicación del título al portador	277
333. Otras acciones no cambiarias	279

LIBRO SEGUNDO

CAPÍTULO I

DE LAS EXCEPCIONES

334. Las excepciones en la ley 46	283
335. Un elemento perturbador en el régimen de excepciones	284
336. Las excepciones reales, causales y personales	285
337. La acción cambiaria y las excepciones oponibles ¿son taxativas las excepciones?	287
338. No hay diferencia entre excepción y defensa	288

CAPÍTULO II

PRIMER GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se funden en el hecho de no haber sido el demandado quien suscribió el título

339. Extensión de esta excepción	290
340. La violencia física como materia de esta excepción	291
341. La hipnosis	291

	PÁG.
342. No compartimos una tesis de Rodríguez	291
343. Fundamento legal del primer grupo de excepciones	292
344. Qué es la firma	292
345. La reforma en cuanto a la firma	293
346. Firmas a ruego y de los ciegos	294
347. La firma del creador es un requisito insustituible	295
348. Una firma falsificada u homónima da validez a ciertos títulos	295
349. Quién puede excepcionar	296
350. A quiénes se puede oponer esta excepción	297
351. La ratificación	298

CAPÍTULO III

SEGUNDO GRUPO DE EXCEPCIONES

La incapacidad del demandado al suscribir el título

352. Una excepción real que puede ser absoluta o relativa	299
353. Reglas de incapacidad	299
354. Nulidades absoluta y relativa	300
355. Quién puede oponer la excepción de nulidad absoluta	301
356. Quién puede proponerla como relativa	301
357. A quién puede oponérsele las excepciones de incapacidades absoluta y relativa	301
358. Cuándo se aprecia la incapacidad	302
359. La capacidad de goce	302

CAPÍTULO IV

TERCER GRUPO DE EXCEPCIONES

Las de falta de representación o de poder bastante de quien haya suscrito el título a nombre del demandado

360. La falta de representación o poder bastante equivale a no firmar ..	303
361. La firma por representante	303
362. El mandato aparente	303
363. Acciones del tenedor contra el supuesto mandante	304
364. Acciones del tenedor contra el supuesto mandatario	305
365. La facultad al mandatario y la firma por procuración	306
366. Falta de poder bastante	306
367. Los representantes de sociedades y los factores	307
368. La ratificación	308

CAPÍTULO V

CUARTO GRUPO DE EXCEPCIONES

*Las fundadas en la omisión de los requisitos
que el título deba contener y que la ley no supla expresamente*

	PÁG.
369. La omisión de los requisitos que el título debe contener	309
370. Los requisitos generales del título	310
371. Requisitos esenciales y requisitos que se suplen	310
372. Cómo suple la ley ciertos vacíos	311
373. Letra de cambio sin fecha de vencimiento	312
374. Hay un vacío legislativo	312
375. Dos hipótesis diferentes	313
376. 1. La forma de vencimiento de un título-valor implica la determinación del fin de su vida cambiaria o eficacia probatoria	314
377. 2. No alcanza a ser siquiera título ejecutivo, menos título-valor	314
378. 3. Quedan sin resolverse, "ab initio", asuntos tan importantes como la exigibilidad de la obligación y la mora del deudor	314
379. La conversión del negocio jurídico	316
380. Noción. La doctrina	316
381. Fundamento legal. Legislación nacional	317
382. Las objeciones a la conversión o nacimiento	322
383. Derecho comparado	327
384. Otros casos de conversión	328
385. Doctrina nacional	328
386. Lo que sucede si se gira un cheque en papel distinto al de los formularios impresos	328
387. Cuando a la factura le falta la firma del creador	329
388. Los expertos de INTAL y la conversión	329

Títulos en blanco

389. Los títulos incoados son otra excepción a los arts. 620 y 621	329
390. Quién firma el título absoluta o parcialmente en blanco	330
391. Quién puede llenar los espacios en blanco o el papel en blanco	333
392. Término para llenar el título en blanco	334
393. Qué sucede si se presenta antes de ser llenado	335
394. La prueba de las instrucciones	336
395. Quién da la prueba de las instrucciones	336
396. Si no se dan instrucciones sobre la suma o no se reproducen al endosatario dichas instrucciones implícitas	336
397. Pagarés bancarios	337
398. Fundamento jurídico del título incoado	337
399. El título incoado y los derechos de los tenedores	338
400. Qué títulos pueden crearse en blanco	339

401. Títulos incompletos, títulos absolutamente en blanco y títulos con espacios en blanco	339
402. Los inconvenientes del título en blanco	340
403. La jurisprudencia	340
404. Cómo es una carta de instrucciones	341

CAPÍTULO VI

QUINTO GRUPO DE EXCEPCIONES

La alteración del texto del título, sin perjuicio de lo dispuesto respecto de los signatarios posteriores a la alteración

405. El principio de la literalidad	342
406. La alteración en la ley 46	342
407. La diferencia con el actual estatuto	343
408. Carácter positivo de la reforma	344
409. Lo complejo de la presunción del artículo 631	344
410. La prueba de la alteración según Muñoz, Tena, Sanín y Ferrara ...	345
411. Expresión redundante	346

CAPÍTULO VII

SEXTO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las relativas a la no negociabilidad del título

412. La no negociabilidad del título.....	347
413. Consecuencias que se derivan de un título no negociable.....	348
414. Nuestro Código no es tan claro como el italiano y el mexicano.....	349
415. Algunas hipótesis	350
416. Quién cobra el cheque con cláusula de restricción.....	350
416 bis. Derechos del "cesionario".....	351
417. Utilidad de la cláusula "no negociable".....	352
417 bis. Los efectos de la cláusula "no negociable"	352
418. Quién tiene la facultad de insertar la cláusula.....	353
419. La ley 46 de 1923.....	353

CAPÍTULO VIII

SÉTIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se fundan en quitas o en pago total o parcial, siempre que consten en el título

420. El descargo en la ley 46 de 1923.....	354
421. Noción del descargo.....	354

	PÁG.
422. Metodología del Código en materia de pago del título.....	354
423. El grupo sétimo de excepciones se fundamenta en la literalidad.....	355
424. La quita es una figura controvertible.....	356
425. Naturaleza de la remisión en la ley derogada 46 y en el C. C.....	356
426. El art. 1625 del C. C. y el descargo de los títulos-valores.....	358
427. El pago. Excepción real, absoluta y personal.....	359
428. El pago en general.....	359
429. Los arts. 689 y 639 y el pago que no extingue el título. Firma de favor	360
430. Quién puede firmar de favor	362
431. El artículo 123 de la ley 46 y los artículos 639 y 689.....	362
432. Otros casos en que el título no se descarga a pesar del pago.....	364
433. El girador que paga puede negociar de nuevo el título.....	365
434. Otras normas sobre pago.....	366
435. El pago en moneda extranjera.....	366
436. La buena fe de quien paga.....	369

CAPÍTULO IX

LA DACIÓN EN PAGO Y LA NOVACIÓN

437. El viejo Código y los arts. 643 y 882 del actual.....	375
438. Lo que es común y lo que es antitético en los arts. 643 y 882.....	375
439. Cómo se resuelve el problema de contradicción.....	377
440. El problema se amplía con el artículo 619.....	377
441. Estudio de la Comisión Redactora sobre la influencia de un título representativo.....	378
442. La comisión estudia la influencia de la emisión de un título corporativo	380
443. Influencia de la emisión de un título crediticio.....	381
444. El artículo 882 consagra una condición resolutoria.....	387
445. Novación y renovación.....	387
446. La espera.....	388
447. ¿Requiere firma del deudor?.....	388
448. Cómo se concede y sus efectos	389
449. La confusión.....	390
450. La compensación.....	391
451. Pago con subrogación.....	391
452. La testación de endosos.....	392
453. Forma de hacer la testación.....	393
454. Pérdida de la cosa que se debe.....	393
455. Evento de la condición resolutoria.....	394

CAPÍTULO X

OCTAVO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se funden en la consignación del importe del título conforme a la ley o en el depósito del mismo importe hecho en los términos de este título

	PÁG.
456. Una excepción absoluta y real de especial categoría.....	396
457. La consignación del importe.....	396
458. Depósito del importe.....	398
459. Cometido que cumple la norma.....	398
460. Qué entiende la norma por “cualquier obligado puede depositar”...	399
461. Valor del importe.....	399
462. Cómo se hace el depósito.....	400
463. Para quién es la suma depositada.....	400
464. ¿Puede el depositante retirar la suma depositada?.....	401
465. Término para depositar y desde cuándo se puede hacer.....	402
466. Los efectos del depósito del importe.....	402
467. Fundamento legal de la institución.....	403
468. ¿Qué plazo tiene el acreedor o tenedor para reclamar el valor del importe?	403
469. ¿Puede el depositante reclamar dicha suma del depósito?.....	404
470. Hay otras situaciones que permiten el depósito.....	404

CAPÍTULO XI

NOVENO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se funden en la cancelación judicial del título o en orden judicial de suspender su pago, proferida como se prevé en este título

471. Cómo y cuándo suceden la cancelación y la suspensión.....	405
472. La reposición también es un procedimiento con el mismo fin.....	406
473. La cancelación no es realmente una excepción al principio de la incorporación.....	406
474. Las críticas a este procedimiento.....	407
475. La ficción en la cancelación.....	407
476. Interrupción de la prescripción.....	408
477. Los títulos al portador no son cancelables.....	408
478. Cancelación de títulos incoados.....	409
479. Qué debe contener la demanda.....	409
480. Trámite.....	410
481. Al procedimiento señalado se le anota.....	411

	PÁG.
482. Otros litisconsortes pasivos.....	412
483. La reivindicación.....	413
484. Diferente procedimiento para el bono de prenda y el certificado de depósito	413
485. El propósito del legislador fue proteger al propietario contra el poseedor de mala fe.....	414
486. Título agregado a expediente perdido.....	415

CAPÍTULO XII

DÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

*Las de prescripción o caducidad, y las que se basen
en la falta de requisitos necesarios para el ejercicio de la acción*

487. La prescripción en el Código anterior.....	416
488. Cuáles acciones procedían de la letra de cambio y cuáles no.....	417
489. La prescripción en el derecho civil y en el cambiario.....	418
490. Cómo se reglamenta en el actual estatuto.....	419
491. Prescripción de la acción para recuperar el título.....	420
492. La reivindicación del título.....	421
493. Prescripción de la acción directa y de regreso. Cómo opera la prescripción en los distintos títulos-valores. Acción directa y de regreso	421
494. El cómputo de los plazos.....	422
495. Prescripción de las acciones cambiarias de la letra.....	422
496. Prescripción de la acción directa.....	423
497. Acción de regreso del último tenedor.....	424
498. Prescripción de las acciones del ulterior regreso.....	426
499. Prescripción de las acciones contra el avalista.....	427
500. La prescripción de los títulos con vencimientos diferentes y sucesivos	428
501. Cláusula aceleratoria.....	428
502. Ley 45 de 1990, artículo 69.....	429
503. Prescripción de las acciones cambiarias del cheque.....	430
504. Cómo operan las dos situaciones previstas en el artículo 730.....	431
505. Prescripción de la acción directa en el cheque.....	435
506. Prescripción de las acciones directas en los otros cheques especiales.	436
507. Prescripción de los bonos.....	437
508. Prescripción de las acciones de sociedades anónimas y en comandita	438
509. Prescripción de los títulos a la vista. El cheque. Otros aspectos.....	439
510. Letras a la vista. Diferencias con el cheque.....	440
511. Apoyo de la doctrina.....	441
512. Prescripción de la letra en blanco.....	441
513. Dos tesis diferentes.....	442
514. Cuándo se extingue la acción fundamental.....	443
515. Prescripción de la acción ordinaria y prescripción ordinaria de la acción	444
516. Prescripción de la acción de enriquecimiento.....	444

	PÁG.
517. Dos aclaraciones.....	444
518. Duplicatas y facturas conformadas.....	444
519. Interrupción de la prescripción.....	445
520. El avalista y la interrupción.....	446
521. Desarrollo de la interrupción.....	446
522. Cómo opera la interrupción de la prescripción y cómo se suspende la caducidad.....	447
523. Ineficacia de la interrupción y operancia de la caducidad.....	448
524. El proceso de cancelación interrumpe la prescripción.....	449
525. Reiniciación de la prescripción.....	449
526. Prescrita la acción ya no hay lugar a la interrupción.....	449
527. Suspensión de la prescripción.....	450
528. Los deudores solidarios y la suspensión.....	450
529. La suspensión opera hacia el futuro.....	451
530. Renuncia de la prescripción.....	451
531. Ampliación o disminución de la prescripción.....	451
532. La excepción de prescripción debe ser alegada.....	452
533. Tránsito de legislación para resolver los términos de prescripción....	453
534. La ley aplicable en los requisitos de validez del título.....	454
535. La caducidad.....	455
536. La caducidad solo afecta las acciones de regreso	455
537. La caducidad es una excepción real y relativa	456
538. La caducidad cambiaria es declarable de oficio	457
539. Copiosa doctrina	457
540. Fundamento legal	460
541. La caducidad en la letra	460
542. Cuestiones que surgen del art. 787	461
543. La caducidad en el cheque	462
544. Presentación y protesto oportunos	463
545. Causa no imputable al librador	464
546. Las corrientes doctrinarias	466
547. Presentación “y” protesto. Presentación “o” protesto	467
548. Otros efectos de la presentación inoportuna	468
549. Cheque posdatado. Caducidad y prescripción. Fecha de este cheque	468
550. Un ejemplo aclaratorio	469
551. Equívoca sentencia de la Corte	469
552. La sentencia sería para legislaciones extranjeras	470
553. Pero no ante la ley nacional	471
554. Cheque posdatado y relación subyacente	471
555. La aparente oposición entre los arts. 718, 721 y 729	473
556. Caducidad del bono de prenda	478
557. La caducidad en pagarés, facturas y certificados	479
558. No hay caducidad en las acciones	479
559. Suspensión de la caducidad	479
560. Ampliación, reducción y renuncia de los términos de caducidad	481
561. Efecto de la renuncia de la caducidad por el avalista	481
562. Diferencias con la caducidad procesal	481

	PÁG.
563. La caducidad del título-valor	482
564. Caducidad de la letra y el pagaré en blanco	483
565. Caducidad de otros títulos	485
566. La falta de requisitos necesarios para el ejercicio de la acción	486

CAPÍTULO XIII

UNDÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se deriven de la falta de entrega del título o de la entrega sin intención de hacerlo negociable contra quien no sea tenedor de buena fe

567. Falta de entrega del título	488
568. El art. 19 de la ley 46 y el 625 del Código	489
569. La teoría de la emisión	489
570. Las escuelas que explican el origen de la obligación	490
571. Escuelas contractualistas y unilaterales	491
572. Pro y contra de estas escuelas	492
573. La buena fe de los derechos del tenedor	495
574. El tenedor y la buena fe	496
575. El Código de Comercio ignora la definición de buena fe, pero la presume	496
576. El art. 768 del Código de Comercio define la buena fe	497
577. También el Código Civil presume la buena fe	498
578. Desde 1936 la Corte viene estudiando la buena fe exenta de culpa .	499
579. Diferencias entre la buena fe exenta de culpa y la buena fe	500
580. Alcances de la presunción del art. 835 del Código de Comercio	504
580 bis. Proyección y alcance de la buena fe exenta de culpa	505
581. Un examen a los textos que consagran la buena fe exenta de culpa	505
582. La buena fe y los autores nacionales	508
583. La locución “buena fe exenta de culpa” no es inútil	508
584. Proceso de la buena fe exenta de culpa	510

CAPÍTULO XIV

DUODÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las derivadas del negocio jurídico que dio origen a la creación o transferencia del título, contra el demandante que haya sido parte en el respectivo negocio o contra cualquier otro demandante que no sea tenedor de buena fe exenta de culpa

585. Reafirma un derecho a excepcionar entre partes inmediatas	512
586. Varios supuestos del num. 12	512
587. Volviendo al cheque posfechado	513
588. Un motivo de polémica	513

CAPÍTULO XV

DECIMOTERCER GRUPO DE EXCEPCIONES

Las demás personales que pudiere oponer el demandado contra el actor

	PÁG.
589. La amplitud de la fórmula del ord. 13	514
590. Las excepciones personales, las más numerosas	514
591. La "exceptio doli" como conducto para excepcionar	515
592. Clasificación de las excepciones	517

CAPÍTULO XVI

PROTECCIÓN PENAL DE LOS TÍTULOS-VALORES

593. Por qué se justifica la protección penal de los títulos-valores.....	518
594. Reseña de la legislación penal sobre títulos-valores.....	519
595. Esta legislación dio lugar a que surgieran dos corrientes jurídicas de interpretación sobre los cheques sin provisión.....	520
596. Mayor opinión jurídica recogió el salvamento de voto.....	523
597. Cómo resolvió el Código el problema del cheque posdatado sin provisión	523
598. Nuestro autores y la protección penal de los títulos-valores.....	524
599. Los títulos en blanco y su protección penal.....	530
600. El pago parcial y el pago total del cheque.....	531
601. Repercusiones en el orden penal por la falta de protesto o aviso del rechazo o la caducidad o la prescripción.....	531

APÉNDICE

Ley 75 de 1916	537
Ley 46 de 1923	538
Ley 8ª de 1925	552
Decreto 410 de 1971	552
Decreto 1998 de 1972	566
Decreto 1914 de 1983	573
Ley 2ª de 1976	575
Decreto 1230 de 1973	579
Corte Suprema de Justicia (sent. 24 febrero 1971)	579
Ley Uniforme de Ginebra sobre la letra de cambio, del 7 de junio de 1930	591
Proyecto de Ley Uniforme de títulos-valores para América Latina	607
Bibliografía	629
Índice de autores	635
Índice de disposiciones	639
Índice de materias	645